



DECRETO N° **0570**
NEUQUÉN, 03 MAR 1999

VISTO:

La nota s/n° de la Dirección de Personal mediante la cual informa que corresponde la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 1999, por el personal dependiente de las Direcciones Generales de Infraestructura y Equipamiento Municipal, y de Obras y Mantenimiento Vial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos- (Registro N° 400/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

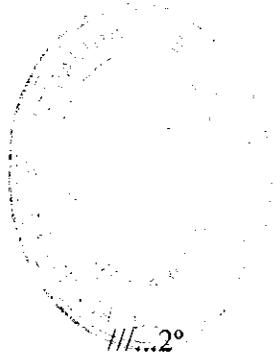
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR en carácter de excepción a los cupos establecidos por Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 1999, por personal dependiente de las Direcciones Generales de Infraestructura y Equipamiento Municipal, y de Obras y Mantenimiento Vial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-; de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. N°	Apellido y Nombre	horas 50%
0556/0	Malla Eduardo Tomas	8
1066/0	Pailacura Felipe	1
5380/0	Pérez Julián	55.5
6408/0	Arriagada Oscar Manuel	69
6802/0	Quentrequir Carlos Manuel	66
0326/0	Bravo Marcelino Cadil	33
0513/0	Reyes Julio César	5
0792/0	Quintana Rodolfo	8
0831/0	Mendoza Luis Rosalin	10
1047/0	San Martín José Abel	37
4151/0	Chaves Manuel Armando	18
4568/0	Martín Juan Alberto	9
4723/0	Méndez Miguel Ernesto	80
4798/0	Silva Miguel Segundo	3
4825/0	Tardugno Juan Atilio	4
4841/0	Jara David Armando	58
4919/0	Figueroa Juan Roberto	15
4950/0	Martínez Fuentes Guillermo	12

///...º2

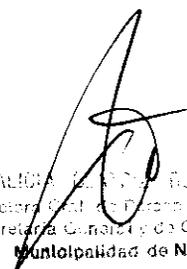
ALDO A. RODRIGUEZ
Intendente Municipal y Despacho
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén



///...2°

L.P. N°	Apellido y Nombre	horas 50%
5036/0	Ferraz Carlos Elio	10
5178/0	Godoy Jeldres Alfredo	29
5305/0	Epueque César Ruben	24
5326/0	Huechehuircan Marcelino R.	15
5449/0	Castro Odilon Amado	26
5689/0	Acuña Evelio	16
5733/0	Antiñir Héctor Alfredo	68
5768/0	Colipi Valeriano	15
5780/0	González Norberto	48
5831/0	Gómez José Manuel	10
6015/0	Ríos Luis Alejandro	53
6078/0	Carrillo Rogelio	41
6154/0	Martínez Miguel Ángel	26
6838/0	Garrido Daniel Edgardo	49
6839/0	Mora Pedro Segundo	3
6850/0	Saez Claudio Alejandro	55
6855/0	Payllalef Elías Daniel	21
6861/0	Alias Sergio Manuel	62
6866/0	Cifuentes Oscar Amadeo	63
6867/0	Tropan Martiniano	10
6882/0	Picumil Raúl Esteban	46
6884/0	Cotro Rubén Oscar	52
6885/0	Cornejo Fidel Omar	10
6890/0	Rojas Luis Armando	71
6892/0	Alarcon Daniel Alberto	19
6895/0	León Gustavo Oscar	81
6907/0	Rodríguez Samuel Pedro	4
6917/0	Antiñir Amado	4
6919/0	Fornara Omar Alberto	60
6924/0	Díaz Roberto Luis	15
7280/0	Egea Miguel	3
7372/0	Leiva Natalio Oscar	44
1110/0	Mellao Esteban	49

...3°///


ALICIA ELISA RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Desarrollo
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///3°

4485/0

López Rodolfo

10

5240/0

Sura Manuel

35.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-



Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Toluca